



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

TRIBUNAL CALIFICADOR
RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022
BOE 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de
Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente

RESOLUCIÓN DE 26 DE ENERO DE 2024, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL CUARTO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN POR EL SISTEMA GENERAL DE TURNO LIBRE, ASÍ COMO LAS NORMAS PARA SU DESARROLLO.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de Diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente (BOE de 29 de Diciembre de 2022), el Tribunal Calificador ha adoptado los siguientes criterios de corrección, valoración y superación del cuarto ejercicio de la fase de oposición, así como las siguientes instrucciones en relación con el desarrollo del cuarto ejercicio de la fase de oposición por el sistema general de turno libre.

Firmado electrónicamente
La Presidenta

Ester Ortega Busutil

Código seguro de Verificación : GEN-5014-f9fb-63bd-4a11-ee66-2df5-9d86-059e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-5014-f9fb-63bd-4a11-ee66-2df5-9d86-059e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ESTER ORTEGA BUSUTIL | FECHA : 26/01/2024 12:46 | Sin acción específica





CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL CUARTO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA GENERAL DE TURNO LIBRE

PRIMERA. El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, compuesto de dos partes:

- Parte A: constará de 20 preguntas destinadas a comprobar el conocimiento y comprensión lectora del inglés.
- Parte B: constará de 20 preguntas sobre una grabación en inglés que se reproducirá a los aspirantes con el fin de comprobar su comprensión oral del inglés.

SEGUNDA. Las preguntas de ambos cuestionarios tendrán cuatro posibles respuestas, siendo solo una de ellas la correcta.

TERCERA. La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos. La parte A tendrá una puntuación máxima de 5 puntos y la parte B tendrá una puntuación máxima de 5 puntos.

CUARTA. La puntuación de cada parte se determinará de la siguiente manera.

- Parte A: En base al total de preguntas válidas para la Parte A del cuarto ejercicio, se establece una puntuación directa coincidente con el número de respuestas correctamente contestadas. Las preguntas que se dejen sin responder o se respondan de forma errónea no puntuarán y no tendrán ninguna penalización.

La calificación de la Parte A será la resultante de trasladar la puntuación directa de la Parte A a una escala de 0 a 5 puntos, de la siguiente manera:

Calificación Parte A = $PD A * 5 / NPV$, siendo:

PD A = Puntuación directa de la parte A del opositor

NPV = Número total de preguntas válidas (20 preguntas del cuestionario menos las que resulten, en su caso, anuladas)

La nota se calculará con dos decimales y el redondeo se realizará a la cifra más baja cuando el tercer decimal sea inferior a cinco y a la cifra más alta cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco.





- Parte B: En base al total de preguntas válidas para la Parte B del cuarto ejercicio, se establece una puntuación directa coincidente con el número de respuestas correctamente contestadas. Las preguntas que se dejen sin responder o se respondan de forma errónea no puntuarán y no tendrán ninguna penalización. La calificación de la Parte B será la resultante de trasladar la puntuación directa de la Parte B a una escala de 0 a 5 puntos, de la siguiente manera:

Calificación Parte B = PD B * 5 / NPV, siendo:

PD B = Puntuación directa de la parte A del opositor

NPV = Número total de preguntas válidas (20 preguntas del cuestionario menos las que resulten, en su caso, anuladas)

La nota se calculará con dos decimales y el redondeo se realizará a la cifra más baja cuando el tercer decimal sea inferior a cinco y a la cifra más alta cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco.

QUINTA. La calificación total del ejercicio será la suma de la calificación de la parte A y la calificación de la parte B.

SEXTA. La calificación máxima de este ejercicio será de 10 puntos. Los puntos por encima de 5 de la calificación que obtuviera el aspirante se sumarán a los obtenidos en los dos primeros ejercicios.

SÉPTIMA. Tras la finalización del ejercicio, el Tribunal procederá, en el plazo de dos días hábiles, a la publicación del Cuestionario y la Plantilla de corrección del mismo, para que puedan formularse las alegaciones oportunas en el plazo de dos días hábiles a partir del día siguiente a su publicación. Cualquier alegación sobre el cuarto ejercicio se debe dirigir al buzón de correo electrónico del Tribunal Calificador (bnz-sel.gradomed.mma@miteco.es).

El Tribunal dará por presentadas las alegaciones recibidas y no se contestará individualmente sobre la estimación o desestimación de las mismas, realizando una publicación única con las plantillas definitivas, una vez cumplido el plazo de presentación de alegaciones y analizado el contenido de las mismas. A la vista de las alegaciones recibidas, el Tribunal procederá a su valoración y a la publicación de la plantilla de corrección del cuestionario definitivo correspondiente.

OCTAVA. Una vez calificados los cuestionarios, el Tribunal anunciará con suficiente antelación la convocatoria de la apertura, en sesión pública, del sobre sellado que contiene las cabeceras. En dicha sesión, se procederá a la unión de las cabeceras con los ejercicios y posteriormente se elaborará la lista de aprobados, que será enviada para su publicación en la página web.





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

TRIBUNAL CALIFICADOR
RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022
BOE 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de
Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente

Previo a la convocatoria de apertura de cabeceras mencionado en el párrafo anterior, el tribunal calificador publicará un primer listado de aprobados identificando a los mismos únicamente por el número de control de las hojas de respuesta, en observación de la máxima transparencia posible.

Código seguro de Verificación : GEN-5014-f9fb-63bd-4a11-ee66-2df5-9d86-059e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-5014-f9fb-63bd-4a11-ee66-2df5-9d86-059e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ESTER ORTEGA BUSUTIL | FECHA : 26/01/2024 12:46 | Sin acción específica





NORMAS RELATIVAS AL DESARROLLO DEL CUARTO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA GENERAL DE TURNO LIBRE

PRIMERA. El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, compuesto de dos partes:

- Parte A: constará de 20 preguntas destinadas a comprobar el conocimiento y comprensión lectora del inglés.
- Parte B: constará de 20 preguntas sobre una grabación en inglés que se reproducirá a los aspirantes con el fin de comprobar su comprensión oral del inglés.

Las preguntas de ambas partes tendrán cuatro posibles respuestas, siendo solo una de ellas la correcta. Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las preguntas que se dejen sin responder o se respondan de forma errónea no puntuarán y no tendrán ninguna penalización.

SEGUNDA. Los aspirantes no podrán utilizar diccionario. No estarán permitidas ni la consulta de documentación (libros, apuntes, formularios, etc.), ni la utilización de dispositivos electrónicos de cualquier tipo (calculadoras, teléfonos móviles, tabletas, smartwatch, etc.). La vulneración de esta norma conllevará la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su expulsión del proceso selectivo.

TERCERA. El Tribunal se reserva el derecho a comprobar y verificar durante la realización de la prueba, en los términos procedentes, que ninguno de los aspirantes emplea medios que puedan alterar el normal desarrollo de la misma, ni realiza actuación alguna contraria a los principios y normativa reguladores del procedimiento. En este sentido, el Tribunal, previo requerimiento a los aspirantes que pudieran estar vulnerando esta norma, podrá acordar motivadamente la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su expulsión del proceso selectivo.

CUARTA. Durante el desarrollo del ejercicio sólo se podrá abandonar la sala por causa de urgente necesidad y acompañado por un miembro del Tribunal. Estas salidas no dan derecho a prórrogas en el tiempo del ejercicio. Si necesita abandonar la sala, levante la mano y espere a que un miembro del Tribunal le atienda.

QUINTA. Durante el desarrollo del ejercicio no se permitirá la formulación de preguntas sobre el contenido del examen a los miembros del Tribunal.





SEXTA. Las indicaciones para cumplimentar la hoja de respuestas vienen recogidas en el anverso de la misma hoja de respuestas:

- Se deberá usar únicamente bolígrafo azul o negro (no lápiz) en la hoja de respuestas.
- No doblar ni arrugar la hoja de respuestas.
- Cumplimentar la cabecera de la hoja de respuestas con letras mayúsculas, claras y legibles.
- En la cabecera de la hoja de respuestas, no olvidar firmar en el recuadro destinado a ello.
- No poner su nombre y apellidos, ni el DNI, ni firma, ni ningún otro signo de identificación en la hoja de respuestas, salvo en la cabecera de la misma. Todo signo o señal de posible identificación dará lugar a la anulación del examen.
- En caso de necesitar una nueva hoja de examen, comunicar a algún miembro del Tribunal, que procederá a entregar una nueva hoja.

SÉPTIMA. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será el siguiente:

- Parte A: tiempo máximo de 30 minutos para realizar la primera parte de la prueba.
- Parte B: tiempo máximo de 30 minutos para realizar la segunda parte de la prueba.

OCTAVA. Finalizado el ejercicio y antes de abandonar la sala, se deberán entregar las hojas de respuestas y, en su caso, las hojas desechadas. Las hojas de respuesta desechadas serán debidamente destruidas por un miembro del Tribunal, de manera que sólo se mantenga una única hoja de respuestas por cada uno de los aspirantes para cada una de las partes del ejercicio. No es necesario entregar los cuestionarios de examen.

